



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE GRAN CANARIA”

Con fecha 16 de octubre de 2025, el Sr. Consejero de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 2 de diciembre de 2024), ha dictado la siguiente Resolución núm. CGC/2024/11030, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, y demás disposiciones concordantes y complementarias;

Vista la convocatoria para el año 2025 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de la profesionalización y la diversificación de actividades en el sector pesquero artesanal de Gran Canaria, aprobada mediante resolución número CGC/2025/8833, de 8 de agosto de 2025, del Consejero de Área de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas número 100, de 20 de agosto de 2025).

Visto el Informe de la Comisión de Valoración de 13 de octubre de 2025, constituida al amparo de lo previsto en el art. 5.1 de la citada convocatoria; en el que se propone la resolución de la misma.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado por importe de 100.000,00 € en la aplicación presupuestaria 10400/415/479000025 denominada “Otras subvenciones a empresas privadas Agr. Ganad y Pesca”.

Visto el informe propuesta del Órgano Instructor, de fecha 15 de octubre de 2025, relativo a la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para el año 2025 de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de la profesionalización y la diversificación de actividades en el sector pesquero artesanal de Gran Canaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver la convocatoria para el año 2025 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de la profesionalización y la diversificación de actividades en el sector pesquero artesanal de Gran Canaria, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO I adjunto a este documento, y que forma parte inseparable de la presente resolución:

Código Seguro De Verificación	ZXYpj5FBfwV8iaG6SME21w==	Fecha	16/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXYpj5FBfwV8iaG6SME21w=	Página	1/3





A) **Estimar** las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, **6 solicitudes**, concediéndole a cada una de ellas el importe de subvención indicado en el **ANEXO I**, resultando que la **suma total a subvencionar asciende a la cantidad de 100.000,00 €**.

B) **Abonar**, con carácter de anticipo a justificar, las correspondientes subvenciones a los beneficiarios, por los importes que se indican en el **ANEXO I** adjunto a la presente resolución definitiva, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **100.000,00 €**.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución a la Intervención General, y notificarla a los interesados mediante su publicación en la página web corporativa www.grancanaria.com, con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

Contra la presente resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un (1) mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria: www.grancanaria.com, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a su publicación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Órgano Instructor
La Jefa de Servicio Administrativo
de Agricultura, Ganadería y Pesca
Victoria S. González Trujillo
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Código Seguro De Verificación	ZXYpj5FBfwV8iaG6SME21w==	Fecha	16/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXYpj5FBfwV8iaG6SME21w=	Página	2/3





CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE GRAN CANARIA.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

SOLICITUDES ESTIMADAS

CIF	BENEFICIARIO	Presup. aprobado A (€)	Presup. aprobado B (€)	Presup. aprobado C (€)	Subvención concedida (€)
G35047323	Cofradía de Pescadores de Agaete	816,00	-	8.373,60	9.189,60
G35047901	Cofradía de Pescadores de Arguineguín	9.469,50	14.980,00	13.388,17	37.837,67
G35083583	Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	3.531,00	-	7.203,13	10.734,13
G35047943	Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	7.062,00	-	9.732,83	16.794,83
F35248194	Playa de Melenara de Marineros, S. Coop. L.	2.125,00	-	8.552,26	10.677,26
F35312289	S. Coop. de pescadores de San Cristóbal	-	6.800,00	7.966,51	14.766,51
TOTAL:		23.003,50	21.780,00	55.216,50	100.000,00

Código Seguro De Verificación	ZXYpj5FBfwV8iaG6SME21w==	Fecha	16/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXYpj5FBfwV8iaG6SME21w= =	Página	3/3

